



**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA  
Dirección Regional de Norte de Santander  
Despacho de Cobro Coactivo Administrativo**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DE UN CREDITO**

**LA DIRECTORA REGIONAL  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

En Uso de sus Atribuciones Legales dentro de la Actuación Administrativa actuando como Directora Regional y de conformidad con el Capítulo XVI. 76 y 77 de la Resolución N°. 01235 del 2014 por medio de la cual se adoptó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA.

PROCESO RADICADO : 54204220140018  
EJECUTADO- OBLIGADO : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE  
LOSPATIOS E.S.P.  
IDENTIFICACION NIT y/o C.C : 800116738

La Funcionaria Ejecutora del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, Regional Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2007 y la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en el Sena, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo", procede a dictar **AUTO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, previos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que mediante Auto de Mandamiento de Pago de fecha 11 de Junio de 2014, notificado mediante aviso publicado en la página web del Sena el 11/09/2014, se libró ejecución dentro del proceso con radicado N°. 54204220140018 contra de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOSPATIOS E.S.P., identificada con NIT y/o CC. 800116738, por concepto de Multa IMPUESTA por el Ministerio de Trabajo Dirección Territorial del Norte de Santander.

Que, el saldo del Título Ejecutivo contenido en la Resolución No. 0165 del 14/06/2011, a la fecha, es por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CIENTO Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.356.000), más los respectivos intereses moratorios que se causaren hasta el día del pago.

Que se profirió Resolución que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución No. 935 del 31/08/2017, comunicada y entregada con copia de la resolución a la dirección del ejecutado el día 13/03/2019.

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 76 y s.s. de la Resolución 01235 de 2014 "por el cual se establece el reglamento de recaudo de cartera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", procede el Despacho a realizar la liquidación de crédito a 04/03/2019.

CONCEPTOS	VALOR
1. Saldo Capital de la Resolución- Título ejecutivo	\$5.356.000
2. Intereses Moratorios de la Resolución-Título Ejecutivo	\$4.916.368
3. Total Obligaciones a favor del Sena (1+2)	\$10.272.368

Establecida la liquidación de crédito, procédase a darle el trámite correspondiente.

En cuanto a la notificación de esta providencia se procederá en concordancia con lo ordenado en los artículos 73 y 77 de la Resolución No. 01235 de 2014, esto es, por correo certificado o mediante aviso en la página web de esta entidad.

En mérito de lo anterior, el Despacho de Cobro Coactivo Administrativo.



**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA  
Dirección Regional de Norte de Santander  
Despacho de Cobro Coactivo Administrativo**

**RESUELVE:**

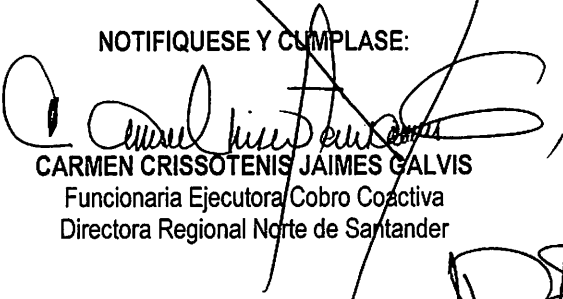
**ARTICULO PRIMERO.** Téngase como saldo de liquidación del crédito a 04 de Marzo de 2019 más los intereses, en el presente proceso, la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$10.272.368), a favor del SENA y en contra de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOSPATIOS E.S.P., identificada con NIT y/o CC. 800116738.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese por correo certificado o mediante aviso en la página web de esta entidad, el traslado de la presente liquidación de crédito al EJECUTADO o quien haga sus veces, haciéndole conocer, que contra lo decidido no procede ningún recurso, y que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, podrá formular objeciones acompañando a su escrito las pruebas que estime necesarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Si la presente liquidación de crédito, dentro del término concedido no es objetada, pásese al Despacho para aprobarla o modificarla.

Dada en San José de Cúcuta, a los Catorce (14) días del mes de Marzo del 2019.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

  
**CARMEN CRISSOTENIS JAIMES GALVIS**  
Funcionaria Ejecutora Cobro Coactiva  
Directora Regional Norte de Santander

Proyectó: Cindy Marcela Sánchez Gómez  
Abogada Apoyo Cobro Coactivo 

Aprobó: Dr. Julio Fabián Delgado Pineda  
Secretario de Cobro Coactivo 

Revisó: Dr. Eduardo José Galvis Ursprung.  
Abogado Apoyo Dirección. 

Carpeta No: 631